



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ALESSIO VIDES

EXP-2022-00070514-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 288/2022 y suscripto con la **Trad. Esbela Melisa ALESSIO VIDES**, DNI 36.233.219, a fin de desarrollar tareas como coordinadora de la oficina de graduados,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2022-00509059-UNC-SAE por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 288/2022 y suscripto con la **Trad. Esbela Melisa ALESSIO VIDES**, DNI 36.233.219.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.